

FICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO HOJA N° _____

DIRECCION: Entro _____
 calle _____
 No. _____
 Ma. _____
 Año _____

HOJA N° 1

ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

ZONA HOMOGENA

ZONA SEGUN VALOR

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

LOTE INTERIOR

NO PASAJE PEATONAL

NO PASAJE VEHICULAR

POR CALLE

POR AVENIDA

POR EL MALECON

POR LA PLAZA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE

METROS

CERRAMIENTO

HORMIGON ARMADO

MADERA

CAÑA

OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE

NO EXISTE

SI EXISTE

DESAGUES

NO EXISTE

SI EXISTE

ELECTRICIDAD

NO EXISTE

SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

SEÑALES

AREA

PERIMETRO

LONGITUD DEL FRENTE

NUMERO DE ESQUINAS

AVANZO DEL LOTE (EN METROS)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION

CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

SIN USO

CONSTRUCCION

OTRO USO

SIN USO

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

TOTAL DE BLOQUES

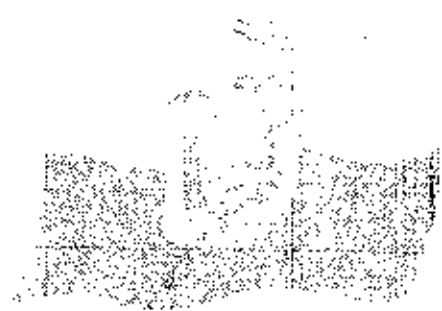
REPARACION

OBSERVACIONES

Le demando de la obra para ser...

Alto esta obra...





3

ESCRITURA

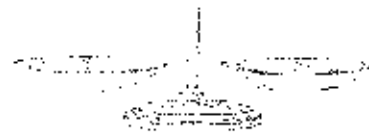
Autorizada por la
Abogacía

Pablo Mendocino Estrada

NOTARÍA PÚBLICA SECCIONAL
DEL CANTÓN MANABÍ



NOTARÍA
PÚBLICA



ESCRITURA

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR PASCUAL AGUILAR COVEÑA A FAVOR DE LOS CONYUGES
SEÑORES ENRIQUE FABIAN TAPIA VILLARREAL Y NORMA GRACIELA HOLGUIN. -

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20151308002P.04547

CUANTIA: \$ 181,01

AUTORIZADA EL DIA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015
CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 20 DE OCTUBRE DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANA
ABC. PATRICIA MENDOZA BRIONES

Factura: 001-032-000010928

20151308002P04547



NOTARIA: PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

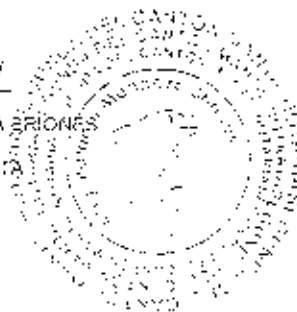
NOTARIA SEGUINCA DEL CANTON SANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308002P04547					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ASULAR DOMINA PASQUAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305040570	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LAFIA VILLARREAL ENRIQUE PADLAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1765007031	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	VELAZQUEZ NORMA GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304002020	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
SANTA		SANTA		SANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DE ACTO O CONTRATO:		15101					

NOTARIA: PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUINCA DEL CANTON SANTA





NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABC PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622353

FACTURA NUMERO: 001-002-000010929

CODIGO NUMERICO: 20151308002.P.04547

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR PASCUAL AGUILAR COVENA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES ENRIQUE FABIAN TAPIA VILLARREAL Y NORMA GRACIELA BOLGUIN.-

CUANTIA: \$ 181,01

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinte de octubre del año dos mil quince, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, el señor **PASCUAL AGUILAR COVENA**, con número de cédula uno tres cero cinco ocho cuatro cero cinco siete guión nueve de estado civil soltero, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL VENDEDOR"; y, por otra parte el señor **ENRIQUE FABIAN TAPIA VILLARREAL**, con número de cédula uno siete cero cinco cero seis siete seis tres guión tres; y, la señora **NORMA GRACIELA BOLGUIN**, con número de cédula uno tres cero cuatro nueve cero dos cinco ocho guión seis, casados entre sí; ambos por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará como "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; sin parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agregó a esta escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente.

doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor PASCUAL AGUILAR COVEÑA, con número de cédula uno tres cero cinco ocho cuatro cero cinco siete guión nueve, de estado civil soltero, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL VENDEDOR"; y, por otra parte el señor ENRIQUE FABIAN TAPIA VILLARREAL, con número de cédula uno siete cero cinco cero seis siete seis tres guión tres; y, la señora NORMA GRACIELA HOLGUIN, con número de cédula uno tres cero cuatro nueve cero dos cinco ocho guión seis; casados entre sí; ambos por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará como "LOS COMPRADORES".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Con fecha doce de mayo del dos mil nueve, bajo el número 1.338, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Protocolización de Adjudicación, fecha de resolución veinticinco de Marzo del dos mil nueve, providencia dictada en la ciudad de Quito, Protocolizada ante la Notaria Pública Primera del cantón Manta, en la que el Instituto Nacional de Desarrollo



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA,
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DR. CALLES Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 057622583

Agrario INDA, adjudica a favor del señor **AGUILAR COVEÑA PASCUAL**, el lote de terreno ubicado en el sector NUEVO MANTA de la parroquia Rural Tarquí del cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Avenida 21 de Noviembre en 40, 20M, R, siguiendo su trazado; **POR EL SUR:** Lote del Señor Julio Eduardo Mero Alvarado en 20,20 M.R.N. 58 18 59. W en 10,50 M-R.S 19 45 50 W, lote del Señor Luis Vicente Mero Palma EN 10 00 M.R. N.- 53 59. 22 W lote del Señor Stalin Palma Mero, en 10,00 M.R. N. 53 54 34. W; **POR EL ESTE:** Calle N. 2 EN 9.60 M.R; siguiendo su trazado; **POR EL OESTE:** Lote del Sr. Andres Francisco Avila Pincay en 20,00 M.R. N. 13 8 49 E.- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 0.0570 HAS. Posteriormente mediante expediente No. 690UM07457 con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil quince y Oficio No. MAGAP-STRA-2015-4893-OF de fecha cinco de octubre del dos mil quince, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) resuelve autorizar al señor **AGUILAR COVEÑA PASCUAL**, dar en venta el lote de terreno ante descrito.- Lote de terreno que su propietario lo viene poseyendo en forma pacífica, tranquila e ininterrumpidamente hasta la presente fecha, y se encuentra libre de todo gravamen - **TERCERA: COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, el señor **PASCUAL AGUILAR COVEÑA**, manifiesta que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores los cónyuges señores **ENRIQUE FABLÁN TAPIA VILLARREAL Y NORMA GRACIELA HOLGUÍN**, un lote de terreno desmembrado del terreno descrito en la cláusula de antecedentes, ubicado en el

Notaria Pública de Manta
Patricia Mendoza Briones
Abogada

Sector Nuevo Manta, Barrio Urbirrios, Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con nueve metros sesenta centímetros y Calle N-2; **POR ATRÁS:** con diez metros treinta y un centímetros y Propiedad del vendedor señor Pascual Aguilar Coveña; **POR EL COSTADO DERECHO:** con veinte metros veinte centímetros y Propiedad del señor Julio Eduardo Mero Alvarado; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con veinte metros veinte centímetros y Avenida 21 de noviembre. Lote de terreno que tiene una superficie total de: **CIENTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CERO UN CENTIMETROS CUADRADOS**. - No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio del enajenante le corresponda o pudiera corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. - **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: **CIENTO OCHENTA Y UN 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. - **QUINTA:** La parte vendedora declara,

Escritura Pública de Compraventa



NOTARIA SEGUNDA DE MANABI
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO 052627588

que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley. **SEXTA: DECLARACION DEL COMPRADOR.**- El Comprador, declara que los valores que utilizará para la compra del terreno que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia los compradores eximen al vendedor de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza al vendedor a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso. **SEPTIMA:** Declaramos además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaria provienen de fondos lícitos. **OCTAVA: ACEPTACION.**- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado - **NOVENA: INSCRIPCION.**- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.**- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública. - (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORD DE ABOGADOS DE MANABI. - Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron.

Abogado de Manabí
Notario Público de Manabí
Manabí, Ecuador

los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por R.M.S.P.

Oficina Municipal de Registro
Oficina Pública Segura de
Notaría - Notaria

Pascual Aguilar Coveña

PASCUAL AGUILAR COVEÑA
C.C.No. 130584057-9



Enrique Fabian Tapia Villarreal

ENRIQUE FABIAN TAPIA VILLARREAL
C.C.No. 170506763-3

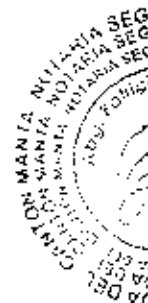


Norma Graciela Holguin

NORMA GRACIELA HOLGUIN
C.C.No. 130490258-6



[Signature]
LA NOTARIA





Oficio Nro. MAGAP-STRA-2015-4893-OF

Quito, D.M., 05 de octubre de 2015

Doctor
Notario Público
NOTARÍA PÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

En razón de haber sido nombrada Secretaria Adjunta en el presente trámite administrativo, adjunto dignese encontrar copia auténtica de la Resolución N°3446, emitida por el Director de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del MAGAP, el 24 de septiembre de 2015, a las 08:00, mediante la cual **RESUELVE:** Autorizar la Venta lote de terreno No. 511, cuya superficie total es de 1,0570 Hec., de superficie, ubicado en el sector Nuevo Manta, parroquia Targua, cantón Manta, provincia Manabí, adjudicado por el I.N.D.A., el 25 de marzo del 2009, al señor **AGUILAR COVENA PASCUAL**, inscrita en el Registro Catastral General de Tierras del I.N.D.A. en el Folio No.104-B, Tomo No. 20-G, el 31 de marzo del 2009; protocolizada en la Notaría Primera del cantón Manta el 14 de abril del 2009 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 12 de mayo del 2009.

Lo que remito a usted para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sra. Abg. Elizabeth del Carmen Naira Tacora
ABOYAMA



DOY FE: Que las procedentes reproducciones que constan en..... fojas liles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 20 de Octubre del 2015

Abg. Patricia Mendoza Uriones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Vertical stamp on the right side of the page, partially legible as 'DIRECCION DE TITULACION DE TIERRAS'.



29 SEP 2015

Exp. Adj. No. 0901M07457

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.-
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA.- DIRECCIÓN DE
TITULACIÓN DE TIERRAS.- QUITO D.M., 24 de septiembre de 2015, a las 08h00.
VISTOS: En mi calidad de Director de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y
Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, designado
mediante acción de personal No. 0378 de 24 de marzo de 2015 y por Delegación del señor
Subsecretario, avoco conocimiento del Memorando No. MAC-AP-DSG-2015-4293-M, de 27 de
septiembre de 2015, suscrito por el Sr. Marcelo Fabricio Ramírez Loaiza, Director de Secretaría
General del MAGAP, con el que remite la petición y demás documentos presentados por el señor
PASCUAL AGUILAR COVEÑA con C.C. 1305840579, quien solicita la Autorización de Venta
de un terreno de 0,0570 hectáreas, ubicado en el sector Nuevo Manta de la parroquia Tarquí,
cantón Manta, provincia de Manabí, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 12
de mayo del 2009. Para atender lo solicitado, se considera: PRIMERO: El suscrito Director de
Titulación de Tierras, en virtud del Decreto Ejecutivo No. 573 de 28 de mayo de 2010; el Acuerdo
Ministerial No. 718 de 15 de diciembre de 2010, y la Resolución Administrativa No. 018 emitida
por el señor Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria. Encargado, el 26 de abril de 2013, es
competente para conocer y resolver el presente trámite administrativo.- SEGUNDO: Revisado el
expediente original de la adjudicación así como la documentación presentada por el interesado, se
desprende que: EL I.N.D.A., mediante providencia de adjudicación de 25 de marzo del 2009,
tramitada en el expediente No. 0901M07457, adjudicó al señor AGUILAR COVEÑA
PASCUAL, el lote de terreno No. s/n, cuya superficie total es de 0,0570 Has. de superficie,
ubicado en el sector Nuevo Manta, parroquia Tarquí, cantón Manta, provincia Manabí, arrendada en
el Registro Catastral General de Tierras del I.N.D.A., en el Folio No.104 B, Tomo No. 10 C, el 31
de marzo del 2009; protocolizada en la Notaría Primera del cantón Manta el 14 de abril de 2009 e
inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 12 de mayo del 2009.- TERCERO: El
terreno se halla fraccionado en dos lotes, cuya autorización de subdivisión ha sido aprobada por el
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta de fecha 07 de julio del 2013.-
CUARTO: La Dirección de Saneamiento de Tierras mediante Auto de fecha 07 de mayo del 2014,
las 15h49 resuelve: "En lo principal y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 143 numeral 5 del
Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE) que señala: A los
interesados que no cumplen lo dispuesto en los apartados anteriores, se les podrá declarar que han
desistido en su derecho al trámite correspondiente. Por cuanto al parte actora no ha dado
cumplimiento a lo dispuesto en la providencia No. 004516 de 09 de agosto del 2013 dentro del
plazo concedido, en virtud del Art. 143 del ERJAFE, se declara DESISTIDA la petición; y,
consecuentemente se ordena el ARCHIVO de la misma."-QUINTO: Ni en la providencia de
adjudicación ni en el certificado de gravámenes e hipotecas emitido el 26 de junio de 2015, por el
señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, no consta gravamen o prohibición alguna.-
SEXTO: El Art. 9, inciso primero de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización,
refiriéndose a la Transferencia de Dominio, determina: "Cuando se trate de transferir tierras
que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el
tradente acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la
autorización del INDA", hoy Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria.- Por las
consideraciones expuestas y al demostrar que el adjudicatario adquirió el dominio de este bien
inmueble por adjudicación directa de parte del I.N.D.A., y dado el tiempo transcurrido desde el
otorgamiento de la adjudicación, esta Autoridad, en uso de las competencias otorgadas y al amparo

RECEBIDO EN LA SECRETARIA GENERAL DEL MAGAP
EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015
SECRETARIA GENERAL DEL MAGAP



de lo dispuesto en el inciso primero del Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente y en cumplimiento con el Art. 66 numeral 23) de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: Autorizar la Venta del inmueble** descrito en líneas precedentes.- Tómese nota de esta Resolución al margen de las inscripciones originales de la adjudicación, esto es en el Registro General de Tierras del I.N.D.A.- Con la presente Resolución de Autorización de Venta notifíquese a uno de los señores Notarios Públicos del País.- Esta resolución con sus antecedentes incorpórense al correspondiente trámite de adjudicación remitiéndose para el efecto al señor Secretario General del MAGAP.- Se designa a la Abg. Elizabeth Neira Tacure como Secretario Ad-Hoc, quien encontrándose presente acepta el cargo y promete desempeñarlo conforme dispone la ley.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Monto - Ecuador

Abg. Torrey Enriquez Espinoza
DIRECTOR DE TITULACIÓN DE TIERRAS DE LA STRA.

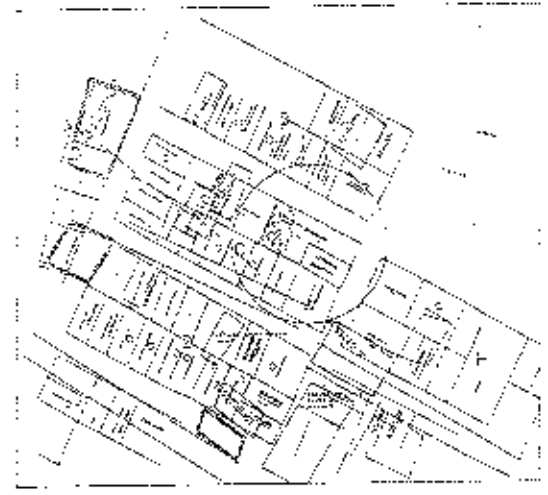
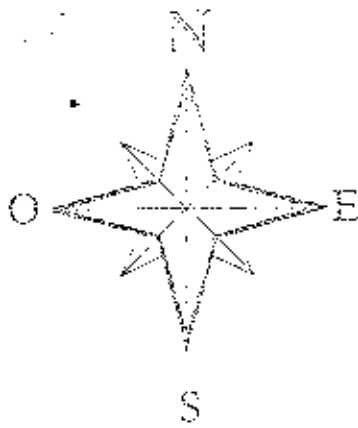
Lo Certifico:

Abg. Elizabeth Neira Tacure
SECRETARIA AD-HOC

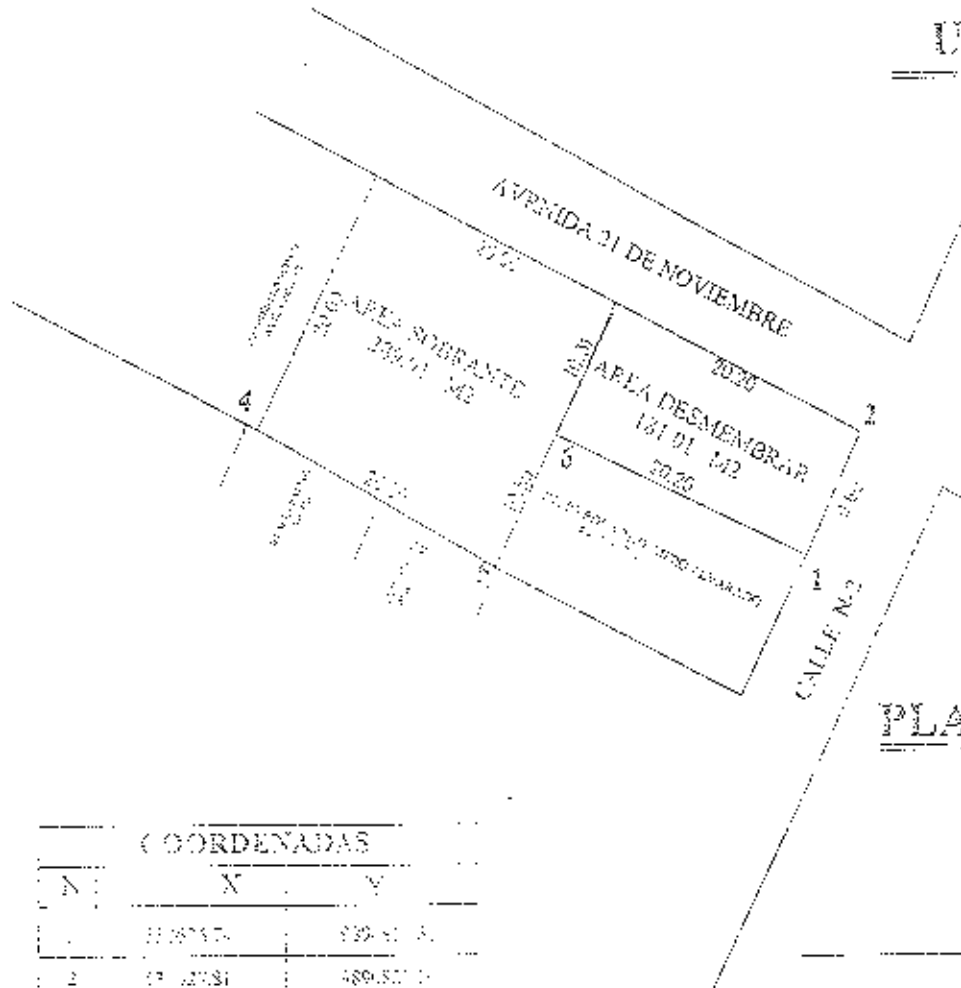
ATRAVÉS DE

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas, útiles, anversos, reversos son iguales a los originales, Monto.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Monto - Ecuador



UBICACION



PLANIMETRIA

COORDENADAS		
N	X	Y
1	31.27337	339.8113
2	31.27331	489.5213
3	31.27345	534.5413
4	31.28910	534.5213
5	31.27337	38.3913
6	31.27352	35.0213

DETALLES		
N	NOMBRES	AREAS
1	AREA DE ESCRIBURA	570.92 M2
2	AREA DESMEMBRAR	181.01 M2
3	AREA SOBRIANTE	350.01 M2

Propietario:
PASCUAL AGUILAR COVENA

Responsable:

Fecha:
JUNIO / 15

Area:
570.00 M2

Clave:
3370501000

Cantón:
MANTA

Parroquia:
TARQUI

Escala:
Indicada





14305



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14305:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aportara: *martes, 12 de mayo de 2009*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Rústico
 Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: 3370501900



LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR NUEVO MANTA DE LA PARROQUIA RURAL TARQUI DEL CANTON MANTA, y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE: Avenida 21 de Noviembre en 40, 20 M. R. siguiendo su trazado, POR EL SUR: Lote del Señor Julio Eduardo Mero Alvarado en 20,20 M.R.N. 58 18 59. W en 10,50 M-R.S. 19 45 50 W, lote del Señor Luis Vicente Mero Palma EN 10,00 M.R. N.- 53 59. 22 W lote del Señor Susán Palina Mero, en 10,00 M.R. N. 53.54 34. W. POR EL ESTE: Calle N. 2 EN 9.60 M.R.; siguiendo su trazado, POR EL OESTE: Lote del Sr. Andrés Francisco Avila Pincay en 20,00 M.R. N. 13 8 49 E. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 0.0570 HAS. SOLVENCIA; El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolizac. Sr. de Adjudicación	1338 12/03/2009	22.145

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.1 **Protocolización de Adjudicación**

Inscrito el: *martes, 12 de mayo de 2009*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 22.145 - Folio Final: 22.155
 Número de Inscripción: 1.338 Número de Repertorio: 2.646
 Oficina donde se guarde el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 14 de abril de 2009*
 Escritura/Juicio/Resolución: Prov. dictada en Quito
 Fecha de Resolución: *miércoles, 25 de marzo de 2009*

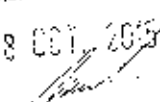


a.- Observaciones:

Providencia 25 de Marzo del 2009, terreno ubicado en el Nuevo Manta Canton Manta Parroquia Tarqui, con una superficie total de 0.0570 Has.

Fecha: 08 OCT 2009

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Categoría	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N		Quito
Adjudicatario	13-05840579	Aguilar Coveña Pascual	Soltero	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:45:33 del jueves, 08 de octubre de 2015

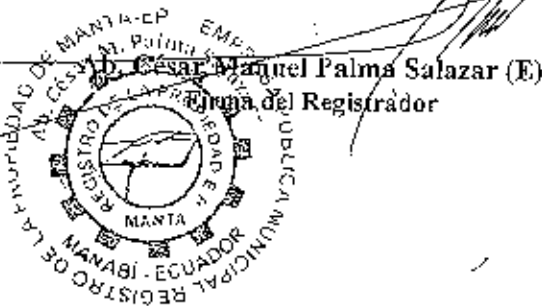
A petición de: Sr. Jorge Salto Holguin

Elaborado por: *Cleotilde Suarez Delgado*
130596459-3

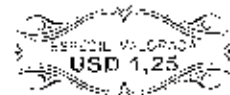
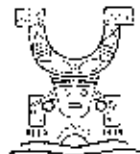


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 073223

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANO

SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

perteneciente a AGUILAR COVENA PASCUAL

ubicada NUEVO MANTA

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE

asciende a la cantidad

de 6161,01 CIENTO OCHENTA Y UN DO ARBES CON 01/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Manta, de del 20

17 DE JULIO 2015

[Firma manuscrita]
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0102200



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
AGUILAR COVEÑA PASCUAL.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de Julio de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3370503000 NUEVO MANTA
Manta, diez y siete de julio del dos mil quince



Cns. J. J. Rodríguez
RESAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No. 315-1429

APROBACION DE SUBDIVISION

Esta Direccion aprueba la subdivision de terreno propiedad del Sr. AGUILAR COVEÑA PASCUAL ubicado en el Sector Nuevo Manta de la Parroquia Rural Tarqui (Actualmente Parroquia Urbana Tarqui del Barrio Urbisios Código # 231) Clave Catastral # 3376501060, Parroquia Tarqui, Canton Manta, el mismo que tiene un área total de 0.957011AS. 579.00m².

AREA TOTAL SOBLEN INSCRITURA: (autorizada el 14 Abril 2009 e inscrita el 12 de mayo de 2009) 579.00m²

Por el Norte: Avenida 21 de Noviembre en 40,20m. R. siguiendo su trazado.

Por el Sur: Lote del Sr. Julio Eduardo Mero Alvarado en 20,20m. R.N. 58 18 59. W en 10,50m. M.R.S. 19 15 50 W. Lote del Sr. Luis Vicente Mero Palma en 10,00m. R.N. 53 59 22 W. Lote del Sr. Stalin Palma Mero en 10,00m. R.N. 53 54 34 W.

Por el Este: Calle N-2 en 9,60m. R. siguiendo su trazado.

Por el Oeste: Lote del Sr. Andrés Francisco Ávila Pineay en 20,00m. R.N. 13 8 49 E.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. TAPIA VILLARREAL ENRIQUE FABIAN Y SRA. HOLGUIN NORMA GRACIELA. 151.01m²

Frente: 9,60m² - Calle N-2

Atrás: 10,31m. - Propiedad del vendedor Sr. Pascual Aguilar Coveña -

Costado derecho: 20,20m. - Propiedad del Sr. Julio Eduardo Mero Alvarado -

Costado izquierdo: 20,20m. - Avenida 21 de Noviembre

AREA TOTAL SOBRANTE: 358.99m²

Frente: 20,00m² - Avenida 21 de noviembre

Atrás: 10,00m. - Propiedad del Sr. Stalin Palma Mero - 10,00m. y propiedad del Sr. Luis Vicente Mero Palma

Costado derecho: 10,90m. - Propiedad del Sr. Julio Eduardo Mero Alvarado - 10,31m. y área a desmembrar a favor del Sr. Tapia Villarreal Enrique Fabián

Costado izquierdo: 20,90m. - propiedad del Sr. Andrés Francisco Ávila Pineay

En presente documento se emite de acuerdo a la urbanización requerida para el trámite y a inspección en el lugar que manifiesta de buena fe el solicitante, por lo cual asumimos error u omisión, renunciando de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: De acuerdo al Memorando No. 0719-DACRM-DCR-15 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia.

Manta, 7 de julio de 2015

Arg. Jonathan Orozco Coveña
DIRECTOR DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GAD MANTA



Handwritten mark or signature at the bottom right corner.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

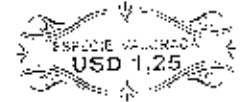


DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 049799

AUTORIZACION



Nº 315-1429

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. TAPIA VILLARREAL ENRIQUE FABIAN y Sra. HOLGUIN NORMA GRACIELA, para que celebre Escritura de Compraventa de terreno de propiedad del Sr. Aguilar Coveña Pascual, ubicado en el Sector Nuevo Manta, Barrio Críticos Código No. 351, Parroquia Urbana Targui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y lindero:

Frente: 9,60m. Calle N-2

Atrás: 10,31m. Propiedad del vendedor Sr. Pascual Aguilar Coveña

Costado derecho: 20,20m. Propiedad del Sr. Julio Eduardo Mero Alvarado

Costado izquierdo: 20,36m. Avenida 2º de noviembre

Área total: 181,01m².

Manta, 7 de julio de 2015

Arq. Jonathan Orrego Cobena
**DIRECTOR DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GAD MANTA**



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el autorante por lo cual no vamos a emitir ni omitir, eximiendo de responsabilidad al beneficiario, si se comprueba que se han presentado dichos datos o representaciones gráficas erróneas en los volúmenes correspondientes.

G.C.M.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



No. Certificación: 021196

CERTIFICADO DE AVALÚO
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 0121196

Fecha: 15 de julio de 2015

No. Electrónica: 23349

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que en el archivo existente se constató que el Predio en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-37-05-03-000

Ubicado en: NUEVO MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 181,01 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad

Propietario

AGUILAR COVEÑA PASCUAL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 181,01

CONSTRUCCIÓN: 0,00

181,01

Son: CIENTO OCHENTA Y UN DOLARES CON UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registro

DESMEMBRACION

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que Otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.

SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL 3370501000.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 13160000980001
Dreaner, Av. 4ta y Calle 9 - Telf: (07) 472 1251-377

TÍTULO DE CRÉDITO No. 001490200

17/02/2015

OBSERVACIÓN			CODIGO CATASTRAL	AREA	ACALDO	CONTROL	TITULO N°
Mantamiento de obra de COMPRVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION DE CASA EN MANTA de la parroquia Tula.			3-07-05-03-000	131-21	081-01	1-0788	001490200
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.D./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	SOLAR GONZALEZ PASOGLA	MANTO MANTA	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00		
ADQUIRIENTE			Ingreso Principal Compraventa		3.74		
C.D./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PASAR				
174029283	TAPA W. APARCEL ENRIQUE FABIAN	SA	4.74				
			VALOR PAGADO		0.00		
			SALDO		4.74		

EMISION: 7/17/2015 9:38 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

RECEIBI EN CANTON MANTA
EL DIA 17/02/2015
A LAS 9:38 HORAS
LA SEÑORA
JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
EN SU CALIDAD DE
VENDEDORA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000980001
 Dirección: Av. 4a. y Calle 9 • Tel: 2611-473 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000400201

7/17/2015 9:36

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARCUI	3-37-05-03-000	181.0'	181,01	179769	400201

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	AGUILAR COVEÑA PASCUAL	NUEVO MANTA	Impuesto principal	1,81
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	0,54
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	2,35
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1705067533	TAPA VILLARREAL ENRIQUE FABIAN	SIN	2,35	
			SALDO	0,00

EMISOR: 7/17/2015 9:36 JÚLIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJEYO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

de la parroquia TARCUI
 con el número de escritura pública
 1705067533

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
 RECAUDACIÓN





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000070701

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

CIRUC: :
NOMBRES : AGUILAR CORTINA PASQUA
RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO MANTA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 392100
CAJA: MARGARITA ANTONIO A.
FECHA DE PAGO: 12/08/2015 11:54:33



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO GENERA VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

2015-08-12 11:54:33
 MANTILLA
 000070701

CIUDADANIA 130584057-9
 AGUILAR COVEÑA PASCUAL
 MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE
 10 ABRIL 1967
 001- 0295.00295 M
 MANABI/ROCAFUERTE
 ROCAFUERTE 1967
Pascual Aguilar

ECUATORIANA ***** E334E14242
 SUETERO
 PRIMARIA OSERO
 MONCITO SEVEDO AGUILAR
 MARIA COVEÑA AGUILAR
 MANA 05/10/2005
 05/10/2017
 RPA 0476767

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 ELECTORAL REGIONALES 130584057-9
 001
 001 - 0043 1305840579
 NUMERO DE IDENTIFICACION REGIONAL
 AGUILAR COVEÑA PASCUAL
 MANA REGIONAL
 ROCAFUERTE REGIONAL
 MANA REGIONAL
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segundo
 Manabí - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en... folios útiles anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales. Manabí, 10 de Agosto del 2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segundo
 Manabí - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION



130490258-6

CEDULA
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 HOLGUIN
 NORMA GRACIELA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 ENRIQUE FABIAN
 TAPIA VILLARREAL

INSTRUCCION
 BACHILLERATO

PROFESION Y CALIFICACION
 QUIMICO DEL DOMESTICO


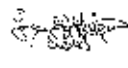
F:33304222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HOLGUIN NATIVIDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2014-02-04

FECHA DE EXPIRACION
 2024-02-04

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

OFICINA TECNICA DE VOTACION
 CENTRO REGIONAL DE MANTA

007 - 0163 1304902586

INDICADORES ELECTORALES

HOLGUIN NORMA GRACIELA

PROVINCHA	SECRETARIA REGIONAL	1
QUITO	GUAMAN	2
DAVILA	BARROCAL	3

Patricia Mendez
 L. PRESIDENCIAL DE LA TLA A

DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en... folios... anverso
 reverso son iguales a sus
 originales, Manta, 23 de Mayo de 2024.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Notario Público en Ejercicio
 Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

170506763-3
CIUDADANA
APellidos y Nombres
TAPIA VILLARREAL
ENRIQUE FARIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NORMA CHACABELA
NOI GUIN



INSTRUMENTO
RACIONERATO PROFESION (COLEGIO)
MECANICO AUTOMOTRIZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAPIA RICARDINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLARREAL FLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-11

[Signature]

[Signature]

E13031112



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

INSTRUMENTO PÚBLICO

170506763-3

094

084 - 0268

1705067633

CIUDADANA
TAPIA VILLARREAL ENRIQUE FARIAN

PARROQUIA
CANTÓN
LA MAGDALENA
PICHINCHA

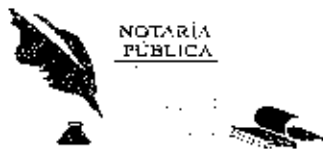
INSTRUMENTO PÚBLICO

COPIA FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... folios...
reversos son iguales a sus
originales. Monto... 20.000.000.000

Abg. Patricia Venabza Britones
Notaria Pública Segundo
Monto - Ecuador

[Handwritten signature]

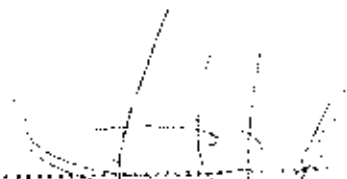
Notaria Pública Segundo Monto - Ecuador



NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. **CÓDIGO NUMÉRICO 2015130802P04574.- LA**
NOTARIA.-


Abg. Patricia Mendoza Briones
Abogada Pública Segadora

